

**DECRETO DE ALCALDÍA****Sec/pcm**

**Asunto: Rectificar error de transcripción existente en el Pliego de Cláusulas Administrativas y el acuerdo de aprobación del expediente, relativos a la licitación de la asistencia técnica, proyecto y Dirección de Obra para la ejecución subsidiaria del derribo del edificio sito en Calle Valencia nº 40, por ejecución subsidiaria, en el municipio de Benifaió (Expediente 586/2023).**

Visto que se ha detectado un error de transcripción en la cláusula 8.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas, así como en el acuerdo de aprobación del expediente de contratación de la Junta de Gobierno Local celebrada en sesión ordinaria el 10 de septiembre de 2024; relativo a la puntuación de los criterios objeto de valoración, y teniendo en cuenta que según la cláusula 1.5 del mencionado PCAP el Pliego de Prescripciones Técnicas tiene prevalencia sobre el de Cláusulas Administrativas Particulares.

Resultando que las Administraciones Públicas pueden rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho, o aritméticos existentes en sus actos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Haciendo uso de las atribuciones conferidas por la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, **RESUELVO:**

**PRIMERO.** Rectificar la cláusula 8.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el ordinal tercero del acuerdo de aprobación del expediente aprobado en sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local en fecha 10 de septiembre de 2024, de modo que la puntuación otorgada a cada uno de los criterios de valoración sea la siguiente:

- **Precio ofertado:** máximo 49 puntos.
- **Experiencia técnica y profesional del personal adscrito al servicio:** máximo 51 puntos.

**SEGUNDO.** Publicar esta rectificación en la Plataforma de Contratación del Sector Público a los efectos oportunos.

**Benifaió, documento firmado electrónicamente.**

